

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **MODIFICANDO** la sentencia No. 285 del 15 de noviembre de 2013. Posteriormente la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral no Casó la sentencia del 12 de octubre del 2016. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3066

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2013 00537 00
Demandante	ALBA ROSA MUÑOZ CIFUENTES
Demandado	COLPENSIONES Y OTRO.
Tema	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma de 3 SMLMV a cargo del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y de 2 SMLMV a cargo de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Pere
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14/09/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f57f167c26636974db531deef8673319ac18d2fce9c8e8bff9f838098f
0031**

Documento generado en 13/09/2021 06:55:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**